

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Sala de Reuniones de la quinta planta de la sede de la Diputación Provincial de Granada, calle calle Periodista Barrios Talavera, nº 1, 18014 de Granada, siendo las 8:40 horas del día 16 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, integrado por los siguientes señores/as:

Presidente: D. Francisco Rodríguez Guerrero  
Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Marta Nievas Ballesteros

Vocales:

En representación del Grupo Popular:  
D<sup>a</sup>. Mónica Castillo de la Rica  
D. José Ramón Jiménez Domínguez

En representación del Grupo PSOE:  
D<sup>a</sup>. María Remedios Gámez Muñoz  
D. Manuel Martínez Sánchez

En representación de Izquierda Unida para la Gente:  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Rodríguez

En representación de Vox:  
D. Gustavo de Castro Sierra

Secretaria:  
D<sup>a</sup>. María Encarnación Perea Sánchez

Viceinterventor:  
D. Juan Javier González Rodríguez

Director:  
D. Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez


Jefe del Departamento de Administración  
D. José Miguel Carbonero Gallardo

Técnico de Patronato:  
D<sup>a</sup>. María del Mar López Valverde

El Sr. Presidente don Francisco Rodríguez Guerrero, saluda a los Sres. Consejeros y les agradece su presencia.

Declara abierta la sesión y pasa a tratar el asunto incluido en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	0kxrm/BBhGpHZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:41
Observaciones	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÚNICO. - Adjudicación de la compra del Convento de la Concepción de Guadix (*Expte. Moad nº 2024/PES\_01/014699*).

El Sr. Presidente, cede la palabra a la Vicepresidenta, Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“De conformidad con el art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en el que se establecen los fines del mismo.

Visto que el Patronato de Turismo tiene como fin principal *“la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción del turismo: Para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial del servicio de información y promoción de la actividad turística, de los recursos turísticos y fiestas de especial interés...”* (artículo 4 de sus Estatutos-EPTG). Para el cumplimiento de sus fines (art. 1.3 EPTG), el Patronato puede adquirir bienes de toda clase (art. 5 EPTG).

Vista la competencia del Consejo Rector; según el art. 7.8 EPT, es atribución del Presidente *“la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros”*. Luego los que excedan de tales cifras serán competencia del Consejo Rector, siendo este el caso porque los recursos ordinarios del presupuesto para 2024 ascienden a la cantidad de 3015448,52 €.

Vistas la Memoria de adquisición firmada el pasado 27 de junio, la depuración física y jurídica; visto el informe del arquitecto provincial y el de tasación, que obran en el expediente.

Visto la aprobación del procedimiento de contratación para la adquisición del inmueble de referencia, visto el expediente desarrollado en PLACE, la documentación presentada por el licitador, las propuestas de la Mesa de contratación, el informe del Jefe del Servicio de Administración, y la fiscalización favorable de la Intervención.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Adjudicar el contrato de adquisición del Convento de la Concepción, en Guadix, a sus propietarios: (4/6) Monasterio de la Purísima Concepción de Mairena del Aljarafe (R4100049H), (1/6) Monasterio Jesús María de Valladolid (R4700155G) y (1/6) Monasterio de Nuestra Señora de la Piedad de Cádiz (R1100052H), representados por don Ricardo Miguel Gutiérrez Rodríguez, con NIF número 12753051B. La adjudicación se acuerda por precio total de 1.499.000 euros.

**Segundo.** - Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a los siguientes documentos contables: 12/2024 – 920240000668, 12/2024 – 920240000669, 12/2024 – 920240000670.

**Tercero.**- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 114 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Consejo Rector de este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

Código Seguro De Verificación	0kxrm/BBhgPHZMLpTU4D29A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:41
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho”


Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es aprobada de forma favorable con los siguientes votos:

- 6 votos a favor de:
  - D. Francisco Rodríguez Guerrero
  - D<sup>a</sup>. Marta Nieves Ballesteros
  - D<sup>a</sup>. Mónica Castillo de la Rica
  - D. José Ramón Jiménez Domínguez
  - D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Rodríguez
  - D. Gustavo de Castro Sierra
- 2 abstenciones de:
  - D<sup>a</sup>. María Remedios Gámez Muñoz
  - D. Manuel Martínez Sánchez

No habiendo más asuntos, la Vicepresidencia dio las gracias a los consejeros y levantó la sesión siendo las 8:55 horas del día anteriormente señalado, de lo que yo la secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº  
La Vicepresidenta

La Secretaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0kxrm/BBhGpHZMLpTU4D29A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 12:22:41	
	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-Diputación de Granada	Firmado	05/11/2024 11:24:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			